

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RAFAEL VÁZQUEZ RIOS
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0058

ASUNTO: Orden Sobre el Estado de los
Procedimientos

ORDEN

El 21 de noviembre de 2024 se celebró la Vista Administrativa en el caso de epígrafe. A la Vista comparecieron el Lcdo. Carlos Ramirez, en representación de LUMA Energy Servco, LLC (LUMA), la Sra. Alexandra Otero, testigo de LUMA, y el Promovente. Durante la Vista, LUMA informó que se estaría reemplazando el medidor en el predio del Promovente y que necesitaba transcurrieran dos ciclos de facturación para poder determinar la posibilidad de un ajuste. La parte Promovente estuvo de acuerdo.

Se **ORDENA** a las **PARTES** a que en el término de **veinte (20) días**, a partir de la notificación de esta Orden, informen si lograron llegar a un acuerdo y, de no ser así, informen tres fechas hábiles para la celebración de la Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 24 de febrero de 2025. Certifico, además, que hoy, el 24 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0058 y he enviado copia de la misma a: legal@lumapr.com y rvazquez3@live.com,

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, el 24 de febrero de 2025.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria